

**CONCEJO MUNICIPAL
LA HIGUERA**

**SESION EXTRAORDINARIA N° 17
29 de Abril de 2015**

En La Higuera, siendo las 13:30 del día Miércoles 29 de Abril en La Higuera, el Presidente del Concejo Municipal don Yerko Galleguillos Ossandón da comienzo a la sesión extraordinaria N° 017, la que cuenta con la asistencia de los Concejales señores: Carlos Saavedra Pozo, Jorge Caro Gutiérrez, Karen Carmona Fábrega, Fernando Contreras Cortes, Eduardo Ambler Villalobos y Rosita Guzmán Sasmaya.

Actúa como Secretario Municipal don Mario Pizarro Bruzzone

Tabla a Tratar:

1.- Acuerdo

1.1 Faculta al Alcalde o a quien le represente para transigir judicial o extrajudicialmente en causa "Sonia Flores con Municipalidad de La Higuera, esto según el artículo 65 letra H de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695

Presidente Galleguillos dice como ustedes sabrán la señora Sonia Flores demandó al municipio posterior a la cesación de su cargo y nuestro abogado Iván Olavarría se ha hecho cargo de la demanda por \$100.000.000 que ella está presentando, Iván nos va a explicar los pormenores del proceso y porque se requiere este acuerdo de Concejo

Iván Olavarría dice comparezco ante este honorable Concejo para informar a ustedes sobre las circunstancias en la cual se encuentra la Municipalidad de La Higuera en este juicio iniciado por la señora Sonia Flores Araya y que tiene que ver con una acción de tutela laboral por supuesta violación de derechos esenciales que ella habría sufrido al momento del despido de las labores que

ejercía acá en el consultorio de La Higuera, en su demanda sostiene que fue perseguida políticamente por el Alcalde y también por don Francisco Menéndez director del Centro de Salud, habiendo sido discriminada tanto en el desempeño de sus labores habituales como en el desempeño de las distintas actividades que ejercía en su cargo, con la función que ella ejercía por más de 15 años, razón por la que ella siente que sus garantías fundamentales como el derecho a la libertad de expresión, libertad de pensamiento político, libertad de ejercicio de actividades gremiales habrían sido truncados, por lo que para ella la supresión del cargo no es más que la forma de encubrir un despido, por lo que solicita que se le paguen aproximadamente 100 millones de pesos en caso de resultar victoriosa, contestamos la demanda diciendo que no es efectivo que ella haya sido discriminada políticamente, ni vulnerados sus derechos de tener una actividad política determinada o a realizar actividades de orden político o gremial, por lo cual no se configurarían los requisitos fundamentales para que tenga lugar la acción de tutela, además se señaló que no correspondería invocar las normas del derecho orden laboral ya que se trata de una función pública regulada por el Estatuto de Atención Primaria y supletoriamente por estatuto administrativo para funcionarios municipales, sin embargo la jurisprudencia de la Corte Suprema ha señalado que en Chile no existe el trabajador de segunda clase, por lo que tanto los que desempeñan funciones públicas como los que desempeñan funciones privadas en lo que se refiere a derechos esenciales o que no están reguladas en sus respectivos estatutos tienen derecho a regirse por aquellas normas que le otorgan mayores beneficios, en este caso como no existe el amparo laboral para el funcionario público, ellos deben regularse y se deben aplicar el Código del Trabajo tanto para los funcionarios públicos regidos por el Estatuto de Atención Primaria, Estatuto Administrativo y ley N° 18.883, en consecuencia nos encontramos en una situación en la cual está la demanda interpuesta, la demanda ha sido contestada y ahora viene la preparación del juicio, en esta parte quiero ser bien sincero con ustedes, nuestra sensación es que el derecho nos da la razón, esa es mi apreciación jurídica, pero además en todo esto influyen cuestiones de carácter política, lamentablemente hoy la política ha infestado todo y la falta de principios morales en el ejercicio de las distintas atribuciones que corresponden al ejercicio del poder público también han sido corrompidas, hoy día los jueces

muchas veces se dejan influenciar por cuestiones de carácter político y estas decisiones aparecen contaminadas por decisiones que son ajenas al derecho, esto se juega en los juzgados laborales donde claramente existe una tendencia política que no me parece sensata, a mi punto de vista vivimos en una sociedad del compromiso, desde mi punto de vista y de acuerdo a los antecedentes que todos tenemos a todos nos consta que el Alcalde no ha discriminado políticamente a nadie por su posición política, si en algunos casos se ha producido que han sido desvinculadas no ha sido pensando en su pensamiento político, sino por sus capacidades laborales, su compromiso, su esfuerzo, etc. y coincidentemente a lo mejor pudo haber tenido ella una coincidencia con la connotación política, porque este municipio por 25 años ha sido gobernado por Alcaldes de la concertación, pero no ha sido el motivo esencial por la cual las personas han quedado sin trabajo o no se le han renovado sus contratos, en el caso de la señora Sonia Flores no pasa porque ella haya sido militante del Partido Socialista, porque la decisión de suprimir el cargo si bien es cierto nace de una decisión que propone el Alcalde, quien adopta finalmente esa decisión es una comisión que de acuerdo a los artículos N° 11, 12 y 13 del Estatuto de Atención Primaria, esta comisión estaba integrada por un miembro del Core, por el Seremi de Salud y por el Alcalde, por lo tanto el acuerdo de suprimir el cargo lo adoptó una voluntad colectiva que no está decidida por el alcalde, simplemente se suprimió un cargo y que está en función con el Plan de Salud 2015 y que fue aprobado por el mismo Concejo Municipal, en consecuencia el cargo de la señora Sonia Flores en lo relativo al cargo de Asistente Dental no parecía estar acorde con el Plan de Salud por lo que el cargo fue suprimido, entonces nos encontramos en un juicio en donde creemos que tenemos la razón, pero nos vemos expuesto que los testigos que nosotros presentemos pudieran declarar algo que no es efectivo, además el abogado de la contraparte me mencionó que había un concejal de esta corporación que estaba dispuesto a ser testigo por doña Sonia Flores

Concejal Ambler dice soy yo

Iván Olavarría dice si bien es cierto todas las personas de acuerdo a la ley estamos en la obligación de prestar testimonio cuando somos requeridos, ni siquiera el Presidente de la República se puede negar, sin embargo como asesor jurídico de la municipalidad, por lo tanto velo por los intereses de la

municipalidad y las autoridades comunales deben velar por los intereses de la municipalidad a la cual representan, por lo tanto hay que tener mucho cuidado en este tema porque uno no sabe a qué va a llegar y respecto de que hecho se va a basar, porque la dinámica hoy de la prueba testimonial en los juicios laborales es prácticamente abierta y finalmente puede darse que se estén traicionando situaciones que son de mayor entidad como es la lealtad hacia la corporación en desmedro de lealtades políticas o de compromiso o de amistad, por sobre la verdad y la representación de nuestros intereses, añadido al caso de que el concejal Ambler ha reconocido que iba a ser testigo de la señora Sonia con mayor razón nuestra posición jurídica puede verse expuesta a un vaivén en el cual nosotros podamos ser vencidos, es por esa razón que creí razonable acercarme a la contraparte para llegar a un acuerdo y poner término a este juicio, doña Sonia Flores por haber sido funcionaria de la Atención Primaria de Salud tenía derecho a la indemnización contemplada en el art. 48 letra I de la ley 18.883 de un mes por año con un tope de once meses que en consecuencia serían 10 millones de pesos aproximadamente, esa cantidad es irrenunciable, no negociable y a ella se le debía esa plata, pero cuando a ella se le hizo el finiquito no se le consideró la asignación de desempeño difícil por lo que se le producía una merma en el cálculo y le significaba una merma de 3 millones de pesos, por eso ella prefirió no firmar ese finiquito y coincido en que hay diez millón es que se le deben pagar, pero ella demanda la sustitución del aviso previo que corresponde a un mes de la última remuneración, lo mismo pasa con la indemnización normal del art. 163 del código del trabajo que tiene derecho a un recargo que son casi 15 millones, hay un feriado legal de 23 días que se le debe, la indemnización especial por la tutela que son once remuneraciones y finalmente la indemnización por lucro cesante por el tiempo que a ella le faltaba por jubilarse que son aproximadamente 70 millones de pesos, por eso consideré llegar a un arreglo por 15 millones de pesos, ofrecí eso porque vi que realmente sus posibilidades podían estar cercana a los 36 ó 40 millones, además convencidos que nuestra posición jurídica era más sólida que la de ellos, pero ella no aceptó 15 millones porque finalmente no iba a hacer todo este show por 15 millones, finalmente pesó el argumento de ella que si recibía 15 millones debía pagarle 3 millones al abogado, finalmente se acordó subir a 18 millones para pagar los honorarios del abogado, ella aceptó esos 18

millones de pesos, pero después de mucho discutirlo, toda una mañana antes de la audiencia doña Sonia Flores estuvo dispuesta a aceptar los 18 millones de pesos, le expliqué que para eso necesitábamos el acuerdo de Concejo porque de acuerdo al artículo 64 letra H de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el Alcalde o quien él designe no puede transigir si no está autorizado por el Concejo, por esto debe quedar expresado en el acuerdo en el sentido que se ha expresado transigir por \$18.000.000 rol T-C- 2015 autos caratulados, Sonia Flores/Ilustre Municipalidad de La Higuera, finalmente quisiera que se me diera la posibilidad de poder explicarles que no sería bueno en lo sucesivo en especial usted concejal Ambler, no debería estar presente cuando los intereses municipales en alguna medida están contrapuestos a la cosa chica, porque nosotros para poder suprimir el cargo de la señora Sonia Flores y Leonor Ortega fue una larga pelea en donde nosotros éramos minoría, estábamos peleando por muy poca plata y en definitiva una larga pelea por nada porque aquí de una sola lanchada se podrían ir cien millones de pesos, el día de mañana nos puede pasar con otra persona de cualquier color político, entonces caer en el compromiso, asumir el compromiso o tener la tentación de aportar en el desarrollo de la verdad, salvo hacernos un autogol, por eso para otra oportunidad dejemos que las cosas vayan por otro camino, porque también tenemos juicio con Carolina Ahumada, nadie de sus compañeras de trabajos fue, lo que me parece legítimo, pero que las autoridades municipales o directivos municipales por último se involucre lo veo peligroso, porque su testimonio o director no pesa de la misma manera que de un testigo corriente

Concejal Ambler pregunta el primer finiquito estaba legal, correcto

Presidente Galleguillos dice estaba malo

Concejal Ambler dice estaba malo, pero por qué no lo corrigieron y porque no se arregló mejor, todos sabíamos que estaba mal, no se hizo

Presidente Galleguillos dice se va a hacer

Concejal Ambler dice se va a hacer ahora por el juicio, pero si hay otro juicio voy a ser testigo igual, porque ante un abuso no me voy a quedar callado, porque el abuso no puede existir, estaba mal hecho eso, entonces ahora en qué quedamos soy culpable, porque se está cometiendo un abuso en ese caso concreto voy a ir, no voy por ir a joder, porque me menciona a mi

Iván Olavarría dice a me parece un abuso demandar por cien millones de pesos

Concejal Ambler dice exclusivamente hablé con ella y le pregunté qué pasaba con esto, fui a consultar a la Contraloría y me dijeron que eso estaba mal
Concejala Carmona dice sabe que colega pregunté infinitas veces por el caso de Sonia, preguntando si el departamento se había asesorado en la Contraloría, ahora si usted tenía una información de la Contraloría debió haberla presentado al Concejo, porque nosotros quedamos en el aire, lo pedimos insistentemente si estaba correcto lo de Leonor, lo de Sonia, porque de que Sonia se iba, se iba

Concejal Ambler dice no tengo porque presentarla al Concejo, además todos sabíamos

Iván Olavarría dice la señora Sonia no nos está demandando porque en el finiquito tienen tres millones de pesos menos, en el juicio a usted no le iban a preguntar por el finiquito, si a usted le preguntaban si la señora Sonia Flores era discriminada políticamente, que iba a responder usted, que no

Concejal Ambler dice hubiera respondido sobre el finiquito, sobre lo otro respondo "no tengo conocimiento sobre esto, tengo conocimiento sobre el finiquito" y punto

Iván Olavarría dice lo del finiquito el departamento lo manejan entre socialistas de un lado y socialistas del otro lado, pregunté en la Contraloría y uno decía hay que incluirlo, otros decían que no hay que incluirlo, por eso le pusieron menor, pero en el departamento podrían haberle puesto más, porque en el departamento de Salud no me preguntaron esos documentos no tienen ni mi firma ni mi timbre, porque en el departamento de Salud cuando les conviene pasan por mi oficina y cuando no, no pasan, como las asignaciones no se pagan mes a mes no se consideran como parte del sueldo, pero hay otra jurisprudencia que dice que las asignaciones forman parte del sueldo, independientemente que se reciban mes a mes o no, es cuestión de criterio, en este caso estamos aplicando el criterio para favorecer a la señora Sonia Flores, en ese caso se aplicó el criterio para perjudicarla, en este caso este juicio podríamos pelearlo y ganarlo, pero no me parece porque la señora Sonia debió haber recibido su indemnización el 21 de Enero como corresponde

Concejala Guzmán dice en cada cosa hay responsabilidades, acá por lo que usted está mencionando, porque no conocía el tema del juicio, la respuesta, el tema de la comisión, lo único que sabía es que la señora Sonia había demandado

al municipio, para mi es una lástima lo que ella está pidiendo cien millones de pesos, hubiera sido razonable un monto menor

Concejal Ambler dice todos sabíamos que estaba malo su finiquito

Iván Olavarría dice doña Sonia iba a demandar igual, la demanda es un recitarlo de chimuchina, por lo tanto es decisión personal ser o no testigo, pero si tuviera que enfrentarme con un concejal no lo voy a tratar como concejal, solo como testigo

Concejal Ambler dice pero usted debió haberse fijado del abuso que se estaba cometiendo, y que se le debió haber pagado lo que corresponde

Presidente Galleguillos dice quiero recalcar lo que dijo Iván, la demanda no es por los tres millones menos, la pregunta es ella qué era la afectada. Porque cada uno es dueña de defender sus intereses personales, ¿ella hizo una demanda una denuncia a la Contraloría por esos tres millones de pesos menos?, por otro lado en el Servicio Publico todo debe ser por escrito un correo, una carta, un oficio, al Concejo por último, segundo si a mí me pagan un finiquito y veo que no es justo no llega hasta ahí, porque después si se ve, cuando uno no paga lo que corresponde se llama enriquecimiento ilícito, ojalá la gente se vaya con la mayor cantidad de plata posible, porque sería súper fácil sumariarlos para sacarlo y se van sin un peso e inhabilitados por cinco año, pero eso para mí es una mariconada, entonces la idea es que se vayan por la puerta ancha y con plata, si se obvió ese tema no fue una sinvergüenzura, porque son bonos que son temporales, había una discusión legal que ver y que Iván hubiese resuelto si hubiera pasado por su oficina, pero esta demanda pasa por otro tema, nadie es eterno, ni indispensable en una empresa, organización o cargo, ¿por qué no voy a encontrar pega?, si nosotros no la echamos por mala, si requiere una carta de recomendación se la hago, a pesar de que tuvo múltiples problemas con sus colegas sobre todo, pero en ningún momento pusimos esos antecedentes por sobre otros, pero la idea es siempre por la puerta ancha y por plata, pero la demanda es por otros motivos, si le hubiésemos pagado los diez millones, igual hubiera demandado, ¿por qué no demandó por lo que le faltaba?

Concejal Ambler dice debieron haberla finiquitado como correspondía, según don Iván es porque la gente es Socialista que es por razones políticas

Presidente Galleguillos dice ella aduce situaciones políticas en su demanda

Concejala Carmona dice lo hubiera hecho igual, porque su demanda no lo hizo por los tres millones menos, acá hay un tema político detrás

Concejal Caro dice cuando esto empezó me opuse a que se despidiera a la señora Sonia Flores, se hizo igual, para mí los funcionarios aquí nadie se debió haber tocado, pero las explicaciones se dieron que no hacía falta que había un cupo demás y que tenía que salir despedida, se sabía que venían consecuencias, desde el momento que se hizo le pedí al Alcalde, lo conversamos para que no sucedieran estas cosas, pero aquí hay equivocaciones, a lo que me puedo referir a los departamentos, si nosotros pedimos a los departamentos que hagan sus funciones, alguien debe revisar lo que se está haciendo, porque si usted abogado dice que pasa de largo donde el Alcalde, el Alcalde es el culpable, esas platas igual hubiese sido mi voto en contra porque tengo que cuidar los intereses del municipio, porque si ustedes fueron culpables de que se aumente la indemnización de 10 a 18 millones no es culpa de nosotros, espero que esto no vuelva a ocurrir, porque si no siempre vamos a estar poniendo más plata para ir subsanando cabos sueltos que van dejando, les pido que no se le pase nuevamente, porque al final el funcionario está pasando cuchufletas, lo está saltando a ustedes, porque ustedes son los jefes, nosotros solamente fiscalizamos

Iván Olavarría dice primer lugar no soy jefe acá, el departamento de salud ha sido la piedra en el zapato en esta administración, ellas son muy vivas y llevan la documentación directa donde el Alcalde y le llevan los dictámenes de Contraloría, entonces el Alcalde de un tiempo a esta parte no firma nada, ese finiquito no tiene la firma de nadie es solo un cálculo, pero en este caso vamos a pagar ocho millones más porque fuimos demandados, fuimos demandados porque hay una persona que se siente lastimada y ha querido cobrarse revancha, por eso ha demandado por 100 millones, en el caso de tribunales están contaminados por otros componentes, contra eso no se puede hacer mucho, el departamento de salud ha funcionado como las carabinas de Ambrosio siempre, doña Leonor dejó un desorden completo, en el departamento no existen carpetas y cuando usted los controla amenazan con paro, estos ocho millones que se están pagando no es porque se haya hecho una mal cálculo es porque doña Sonia Flores iba a demandar igual, de hecho es muy probable que yo hubiera podido ganar este juicio laboral, pero luego iba a seguir con una

demanda civil por lucro cesante y eso puede durar años, si usted me dice vamos a pagar ocho millones de mas, en cuatro años de gestión cuántos millones en juicio hemos gastado, además tenemos otro juicio y la municipalidad no ha pagado nada en estos dos años y medio, la municipalidad va a gastar ocho millones

Concejal Caro pregunta cuánto se va a gastar en el juicio o va a ser lo mismo, cuánto se va a pagar en las costas, usted dijo 15 millones para ella y 3 millones para el bogado

Iván Olavarría dice les voy a explicar porque separé, si le ofrecía a ella 18 millones, qué le iba a decir el abogado, sus honorarios son el 20% de 18 millones son 3 millones seiscientos, entonces para evitar eso le ofrecimos 15 millones a Sonia Flores y 3 millones para el abogado

Concejal Saavedra dice las explicaciones que usted da son contundentes, confío plenamente en lo que dice y propone, pero aquí hay cosas que de un principio no se hicieron bien, si ese finiquito no pasó por sus manos y llegó al Alcalde, el debió llevárselo para que usted lo revisara y no haber firmado, eso es un error, cuando se propuso el Plan de Salud, se sabía las consecuencias que pueden venir porque todo trabajador puede reclamar, se le hicieron las consultas al Alcalde y dijo que estaba todo bien, a lo mejor pequé de inocente y pensé que eso estaba finiquitado todo y que no vamos a tener mayores problemas, voté a favor del Plan de Salud y de la dotación de salud, la cuestión ahora es cómo solucionamos esto y como le damos un corte, lamento que el concejal Ambler sea testigo en una demanda en contra del municipio, por cuanto él (Ambler) aprobó con su voto el Plan de Salud y la dotación de salud, porque hoy soy concejal por cuanto debo defender el patrimonio municipal, le preguntó a usted como concejal si le doy mi voto para que el Alcalde pueda transigir por estos 18 millones, ¿si esa cantidad que está por sobre lo que correspondía pagar, eso es responsabilidad absoluta del municipio y paga de sus recursos, nosotros no tenemos ninguna obligación ahí?

Iván Olavarría dice las municipalidades grandes gastan millones y millones en juicios, en una municipalidad chica no se notan los juicios y no tienen gastos de juicio, con suerte los gastos para pagar a un asesor jurídico, por ejemplo tenemos el juicio de Juan González quien está demandando por 100 millones de pesos, ahí no hemos pagado nada, en primera instancia nos condenaron a nueve

millones, además tenemos el juicio de Carolina Ahumada por 30 millones aproximadamente, pero en primera instancia no le dieron nada, esperemos que en segunda instancia no le tengamos que dar nada, por otro lado tenemos el juicio del doctor Saa por 4 millones y tampoco le dieron nada, estos 18 millones que se tiene que pagar no es porque se haya hecho algo mal, ese finiquito no existe, lo que se hizo que se calculó una indemnización y en esta olla de grillos que es el departamento le dijeron te toca tanto, pero doña Sonia Flores igual iba a demandar, porque todos los trabajadores demandan, con mayor razón ella que es una guerrera iba a demandar, esto era esperable, no puedo evitar que alguien nos demande, ella a mi juicio no tiene razón, pero propongo arreglar porque 18 millones es un buen arreglo, además porque estamos pasando una crisis institucional de una envergadura insospechada, porque estamos escarbando y porque cada vez encontramos más y más, ahora falta escarbar el Poder Judicial, pero lamentablemente hay favores políticos que pagar y se pagan de esta manera, creen que haciéndole el favor a los trabajadores están abrazando una causa de derecho, correcta, encomiable porque el patrón es malo, pero nosotros acá no somos empleadores somos un Servicio Público, prefiero que la Municipalidad gasten 8 millones, porque los diez había que pagarlos, por eso prefiero que se paguen y se ahorren ese problema

Concejal Saavedra dice confío en su asesoría si usted propone eso, si dice que le ponemos color, es porque todos nosotros somos codeudores solidarios de una situación que no son habituales en este municipio, entonces la Contraloría puede decir que esos 8 millones tendrán que salir de nuestros bolsillos

Iván Olavarría dice no tiene responsabilidad

Concejal Saavedra dice también pensé que los trabajadores si nos sentimos perjudicados podemos demandar, entonces podemos ganar o perder y si usted está buscando una salida y ocho millones es una cantidad mínima, la apoyo

Iván Olavarría dice usted va a cualquier persona que tenga que pagar algo, todos buscan un dictamen, no puedo suponer que haya habido una intencionalidad en perjudicar a la señora Sonia, pero ella se estaba amparando en un dictamen que le da la razón en que esas asignaciones no debían ampararse, hoy la Contraloría también tiene jurisprudencia, es por eso que le

pido al Concejo que le dé facultad al Alcalde para poder transigir por estos 18 millones de pesos

Concejala Ambler dice reitero me referí exclusivamente al finiquito que fue mal hecho y la querían hacer firmar acá y ella no aceptó, voy como testigo en este caso nomás, pero cuando vea injusticia siempre voy a estar ahí, no me voy a prestar para abusos

Concejala Carmona dice lo que si lamento colega es que así como usted (concejala Ambler) tuvo antecedentes, porque la señora Sonia conmigo no se contactó y si ha tenido contacto con usted nunca ha presentado nada formalmente, jamás presentó lo de la Contraloría que se oponía a lo del departamento

Concejala Ambler dice no va por ahí el tema, todos sabíamos que lo que se le iba a pagar a la señora Sonia Flores no correspondía

Presidente Galleguillos dice el cálculo de un finiquito se hace en base a normas, lo que no estaba considerado es un tema discutible, porque si soy encargado de finanzas es discutible de si es que efectivamente los ingresos temporales son considerados para el cálculo de un finiquito, ya que no son parte de una remuneración permanente, es justificable que alguien pueda dudar si se paga o no, si usted me hubiera dicho por ejemplo que la ley dice que son once años y le estamos pagando siete, ahí no hay ninguna justificación ahí hay un enriquecimiento ilícito, pero el espíritu no fue ese perjudicarla, el espíritu de esta administración es que si alguien se va se vaya bien, si yo me voy se va la mitad de la gente y espero verlo defendiendo igual a esa gente, aquí no hay un espíritu de maldad, sin embargo una discrepancia por un error de cálculo, pero ella está demandando por otra cosa, si usted me dice voy a ir de testigo solo por ese tema, no es así, porque está siendo testigo en una causa judicial

Concejala Ambler dice voy de testigo porque se cometió un abuso y no se arregló

Concejala Contreras dice cuando conocimos este tema, di a conocer mi punto de vista, que conocía a la familia, muy esforzada ella independiente de su carácter, le dije Alcalde que reconsidere su decisión y usted me dijo que la decisión estaba tomada, después de todo esto habíamos sabido por el concejal Ambler que el departamento le habían hecho mal el cálculo, el mismo abogado ha dicho que dentro del departamento unos tiran para un lado y otros para

otro, creo que hay una mala intención de algún grupo para perjudicar a una persona, lo otro que encuentro malo que se pase por alto el departamento jurídico, lamento mucho lo que está pasando porque nosotros tenemos que resguardar los intereses de la comunidad, lamento mucho la situación del concejal Ambler que vaya a testificar en contra de la municipalidad, pero él dice que va por un abuso que se está cometiendo, lamento mucho que hayamos llegado a esta instancia sabiendo que se podría haber evitado, creo que hay que tomar medidas administrativas dentro del departamento y hay que tomar acciones administrativas, entiendo al abogado cuando dice que han habido muchas demandas y se ha ganado, ojalá no vuelva a ocurrir nunca más una situación como ésta sabiendo que se puede evitar

Presidente Galleguillos dice lamentablemente la situación en la que estamos hoy día ya está, hoy el patrimonio municipal se ve afectado por 100 millones de pesos, que quedaría en 18 millones

Iván Olavarría dice (da lectura a la demanda) en la demanda ella además de solicitar los 100 millones de pesos, pide ordenar publicar a través de avisos visibles en la oficina de la Alcaldía y en todas las dependencias municipalidad respetar los convenios 111, 151 de la Organización Penal del Trabajo suscrito y ratificado por Chile y en consecuencia no discriminar a los trabajadores, el carácter de la señora Sonia Flores en cualquier circunstancia iba a demandar igual y para que no nos siga demandando, entonces es mejor terminar el tema de la Señora Sonia y pagar los 18 millones de pesos

Concejal Saavedra pregunta llegó a un acuerdo con ella

Iván Olavarría dice llegué a un acuerdo con el abogado de ella

Presidente Galleguillos pide acuerdo para punto 1.1 Faculta al Alcalde o a quien de representación transigir judicial o extrajudicialmente en causa "Sonia Flores con Municipalidad de La Higuera

En votación:

Concejal Saavedra aprueba

Concejal Caro aprueba

Concejala Carmona aprueba

Concejal Contreras aprueba

Concejal Ambler aprueba
Concejala Guzmán aprueba

Con los votos a favor de los concejales Saavedra, Caro, Carmona, Contreras, Ambler y Guzmán más el voto a favor del Presidente Galleguillos se aprueba 1.1 Faculta al Alcalde o a quien de representación transigir judicial o extrajudicialmente en causa "Sonia Flores con Municipalidad de La Higuera, para poner término al juicio por un monto de \$18.000.000. Acuerdo N° 494.

Iván Olavarría dice les pediría que se tomen las medidas para que esos recursos estén durante la próxima semana para poder pagar

Siendo las 14:46 horas y no habiendo más puntos que tratar se da término a la sesión de Concejo Municipal por Presidente Galleguillos

MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Secretaría Municipal
MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL